Resolución Directoral Regional

N° 1035

Huaraz, 22 MAY 2023

Visto el Memorándum Nº 149 -2023-ME-GRA/DREA-D sobre el cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2023, y demás documentos que se acompañan en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa.

Que, asimismo artículo 68 de la LRM establece como causales de reasignación las siguientes: a) por razones de salud, b) por interés personal, c) por unidad familiar, d) por racionalización, y e) por situaciones de emergencia. Además, dispone que el Reglamento de la citada Ley establece los procedimientos para la reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", las cuales tienen por objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el inciso b. del numeral 12.9 del documento normativo descrito en el párrafo anterior, señala que es responsabilidad de la DRE, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante Memorándum Nº 149 -2023-ME-GRA/DREA-D se dispone proyectar la resolución que aprueba el referido cronograma en atención a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 0076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, en el que se establecen precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023 y se propone el cronograma regional;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, con el visto del Especialista Administrativo II - Personal y;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

SE RESUELVE:

Resolución Directoral Regional

N° 1035

1° APROBAR, el Cronograma de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
Instalación del Comité	01/06/2023
Inscripción Única de participantes	02/06/2023 al 06/06/2023
Evaluación de expedientes	07/06/2023 al 14/06/2023
Publicación de resultados preliminares	15/06/2023 al 16/06/2023
Presentación de reclamos	19/06/2023 al 21/06/2023
Absolución de reclamos	20/06/2023 al 22/06/2023
Publicación final de resultados	23/06/2023
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación de cuadro de méritos	26/06/2023
Adjudicación de plazas.	27/06/2023 al 28/06/2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	28/06/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27/06/2023 al 03/07/2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	27/06/2023 al 03/07/2023
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	10/07/2023
Publicación de cuadro de méritos	10/07//2023
Adjudicación de plazas.	11/07/2023 al 12/07/2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13/07/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	11/07/2023 al 14/07/2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del docente	11/07/2023 al 14/07/2023
ETAPA INTERREGIONAL – FASE UNICA	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	24/07/2023
Publicación de cuadro de méritos	24/07/2023
Adjudicación de plazas.	25/07/2023 al 26/07/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27/07/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	25/07/2023 al 27/07/2023

2° DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ancash y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADC

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

22 MAY 2023
Huaraz,.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

DREA/NEDA
OA/YROE
EAII/OLDA
EAI/cror